

Pacto Verde Europeo Los Microplásticos

La propuesta de restricción de la ECHA dentro del contexto de la estrategia de la EU sobre plásticos persigue una economía circular para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de 2030, los compromisos climáticos mundiales y los objetivos de la política industrial de la UE.

La principal fuente de microplásticos es la degradación de envases plásticos

Los microplásticos se originan principalmente de la descomposición de macrolásticos, como botellas, envases, etc., con una despreciable contribución de los añadidos intencionadamente en las mezclas.

La prevención y la gestión de residuos podrían reducir drásticamente la cantidad de plástico en los océanos. Además, hay que tener en cuenta que se trata de un problema a nivel mundial, con Asia y África como principales contribuyentes por malos hábitos de sus consumidores y escasez de sistemas de control. A todo esto, se suma la ausencia de datos científicos que muestren daños al medio ambiente o a la salud por su presencia.

Propuesta de la ECHA para restringir el uso de microplásticos

La propuesta de la ECHA sólo afecta a una pequeña parte de los microplásticos, pero provoca enormes cargas administrativas y costes para el sector de las pinturas, los revestimientos y las tintas de impresión, debido a los extensos requisitos de presentación de informes anuales, sin ningún beneficio directo para el medio ambiente. Según las disposiciones propuestas, cada usuario industrial intermedio y cada proveedor que comercialice por primera vez un microplástico para usos finales profesionales y de consumo debe proporcionar información sobre el uso y la identidad de los polímeros utilizados, así como una estimación anual de la liberación en el medio ambiente. Este planteamiento ignora el hecho de que las instalaciones industriales ya están sometidas a una amplia legislación de protección del agua.

Burocracia masiva - sin beneficio discernible

La restricción propuesta reducirá la liberación total de microplásticos en el medio ambiente en sólo un 0,2 - 0,6%. Esto no es ni efectivo ni proporcionado. Además, la definición de microplásticos en la que se basa la restricción propuesta es demasiado amplia, ya que abarca casi todas las sustancias y mezclas que contienen polímeros (por ejemplo, los aglutinantes de las pinturas, los revestimientos y las tintas de impresión). Muchas de ellas no acaban en el medio ambiente como microplásticos.

Esfuerzos para regular los microplásticos no añadidos intencionadamente

En marzo de 2022 se inició una consulta sobre los microplásticos liberados de forma no intencionada. Esto es parte de la iniciativa de la Comisión Europea "Contaminación ambiental por microplásticos - Acciones para mitigar los impactos ambientales." Esta iniciativa evalúa los microplásticos que entran en el medio ambiente, por ejemplo, por aplastamiento o abrasión cuando se utiliza un producto. Se centra en las fuentes en las que se prevé una mayor liberación de microplásticos. En este caso, además de los gránulos de plástico y la abrasión de los neumáticos, se estima que las pinturas, como las de fachadas, las marinas y las de señalización vial, son un área que se considera por separado en la consulta. Hasta ahora, no está claro si los resultados de estas evaluaciones darán lugar a una regulación específica.

Nuestro sector defiende:

→ **Definición clara del ámbito de aplicación de la normativa sobre microplásticos**

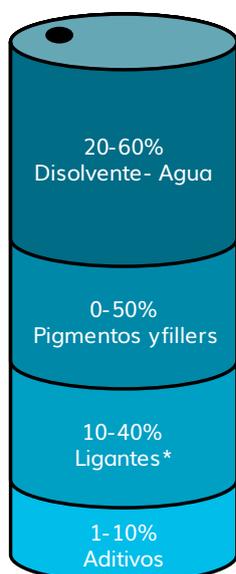
La propuesta de restricción de la ECHA incluye una definición de microplásticos que es demasiado amplia y deja mucho espacio para la interpretación. Una definición más precisa de los microplásticos es esencial para una aplicación viable de las normas.

→ **Evitar cargas burocráticas adicionales para las empresas**

Los requisitos de información previstos para todos los usuarios industriales son ineficaces y desproporcionados. La obligación de informar sólo debería abarcar a los sectores que fabrican microplásticos y los comercializan por primera vez.

→ **Ninguna regulación adicional para los microplásticos liberados de forma no intencionada**

→ La legislación existente también cubre los microplásticos liberados de forma no intencionada; no es necesaria una regulación separada para esto.



***Ligantes**

Los polímeros (plásticos) se utilizan como ligantes en pinturas, revestimientos y tintas de impresión. Aseguran la formación de una película cohesiva al unir los componentes del revestimiento entre sí y con el sustrato. La formación de la película crea una capa resistente y duradera sobre una gran variedad de sustratos.